

Gobernación

Dpto. Numer. Graf. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA 26 FEB 2015

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heros de la Nación Argentina

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación

Secretaría General de la Gobernación
Salta



SALTA, 26 FEB 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 32
MINISTERIO DE TRABAJO N° 18

VISTO el artículo 31º, inciso 5º, de la Ley 7694, y

CONSIDERANDO:

Que dicho texto legal establece que compete al Secretario General de la Gobernación diseñar políticas en materia de gestión, administración y capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, de normas de calidad, de gobierno electrónico, de formas de organización, métodos y sistemas de los organismos públicos y de todo lo inherente a la función pública e implementárlas a través de unidades operativas especializadas en el ámbito de cada jurisdicción, con dependencia técnica de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, en este orden de consideraciones, mediante el Decreto N° 333/2014 el Gobernador dispuso la creación de la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad con el objeto de asesorar al Secretario General en el cumplimiento de aquellas competencias (conf. artículo 1º),

Que, asimismo, el artículo 2º dispuso la creación, en el ámbito de cada Jurisdicción de la Administración Pública Centralizada, de la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad a fin de llevar adelante la implementación, monitoreo y control de las políticas públicas que se dicten en la materia de conformidad con lo establecido en el artículo 31º, inciso 5º, de la ley 7694.

Que las unidades operativas especializadas en la gestión de recursos humanos, informática y calidad tendrán a su cargo como misión esencial dotar a la Administración Pública Centralizada de una estructura organizativa acorde con los principios de eficacia, coordinación e imparcialidad previstos en el artículo 61º de la Constitución Provincial que permita desarrollar, en el mediano plazo, un sistema de gestión integral de los recursos humanos.



ES COPIA



*Secretaría General de la Gobernación
Salta*

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

.. // RESOLUCIÓN CONJUNTA
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Nº 32
MINISTERIO DE TRABAJO Nº 18

Que debido a la complejidad y extensión de las temáticas atribuidas a las unidades operativas especializadas aparece como necesario, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento y de estructuras, plantas de cargo y coberturas correspondientes a cada jurisdicción, establecer la organización funcional de las mismas.

Que, en tal sentido, resulta conveniente asignar diferentes niveles de responsabilidad a los agentes que correspondan, en el marco de una organización funcional de la unidad operativa especializada de cada jurisdicción.

Que la organización funcional se clasificará, conforme con los distintos niveles de responsabilidad, con arreglo al orden que seguidamente se establece:

1. Líder de Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad.
2. Responsable de Área de Unidad Operativa Especializada, conforme la siguiente distinción de funciones: Responsable de Área de Recursos Humanos, Responsable de Área de Informática y Responsable de Área de Calidad.
3. Referente de cada Área de Unidad Operativa Especializada, que en el caso del Área de Recursos Humanos se subdivide en Referentes en Gestión de Recursos Humanos y en Administración de Personal; Referente de Informática y Referente de Calidad.

Que la Secretaría de la Función Pública, en consulta con la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad, tendrá a su cargo la reglamentación de las misiones y funciones de cada Unidad Operativa Especializada y su personal, la elaboración de los procedimientos a aplicar y de los proyectos de estructuras, plantas de cargos y cobertura de dichas unidades.



Secretaría General de la Gobernación
Salta

ES COPIA



RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

.. // RESOLUCIÓN CONJUNTA
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 32
MINISTERIO DE TRABAJO N° 18

Que, teniendo en cuenta el modelo de organización funcional de la Unidad Operativa Especializada y los perfiles necesarios para cada función a asignar, la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad de la Secretaría General de la Gobernación llevó a cabo un procedimiento para la selección del personal que, por su formación y capacidades resulta el idóneo para asumir las responsabilidades en cuestión, definiendo los agentes a los que se asignarán las mismas en el ámbito de la Unidad Operativa Especializada de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad del Ministerio de Trabajo.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Y EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la organización funcional de la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad del Ministerio de Trabajo, asignando las funciones que en cada caso se especifica, a los agentes que se consignan en el Anexo de la presente, con el alcance establecido por el Decreto N° 333/2014.

ARTÍCULO 2°.- Poner a disposición un espacio físico en el ámbito del Ministerio de Trabajo y asignar todos los insumos necesarios para el funcionamiento de la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.

Dr. EDUARDO GUSTAVO COSTELLO
Ministro de Trabajo

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION



Secretaría General de la Gobernación
Salta

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Oral de la Gobernación

.. // RESOLUCIÓN CONJUNTA
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 32
MINISTERIO DE TRABAJO N° 18 - 111

ANEXO

UNIDAD OPERATIVA ESPECIALIZADA EN GESTION DE RECURSOS
HUMANOS, INFORMATICA Y CALIDAD
MINISTERIO DE TRABAJO

UOE MINISTERIO DE TRABAJO			
	Función	Nombre y Apellido	DNI
1	Líder de UOE	Julieta Soler	25885182
2	Responsable Área Recursos Humanos	Licia Campos	21311870
3	Referente de Administración de Personal	Carolina Sagua	30221132
3	Referente de Administración de Personal	Celeste Yañez	31548346
3	Referente de Administración de Personal	Rocío Núñez del Carlo	31948902
3	Referente de Administración de Personal	Amalia Rodríguez Ceballos	94108407
3	Referente de Administración de Personal	Rocío Montoya	31437432
3	Referente de Administración de Personal	Yanina Escalante	34066415
3	Referente de Administración de Personal	Matilde Orellana	13578897
3	Referente de Administración de Personal	Carina Isabel Mamani	22554851
3	Referente de Administración de Personal	Miryam Cirer	11081120
3	Referente de Gestión de RRHH	A asignar	
3	Referente de Gestión de RRHH	A asignar	
2	Responsable Área Informática	Sebastián Masaguer	30442402
3	Referente de Informática	Alberto Medina	18020465
3	Referente de Informática	Jorge Alberto Juárez	17580268
3	Referente de Informática	Sergio Chocobar	31948212
2	Responsable Área Calidad	Natalia Chávez	36345971
3	Referente de Calidad	Pastrana Celeste	34190326

